

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE
EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA, CASTILLA,
PIURA, PIURA

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU,
DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE
PIURA – REGIÓN PIURA” – (C.U.I.) N° 2355706

HITO DE CONTROL N° 6 - VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN
DE OBRA N° 16 – MAYO 2024

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

PIURA, 11 DE JULIO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA” – (C.U.I.) N° 2355706

HITO DE CONTROL N° 6 – VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 16 – MAYO 2024



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	29
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	29
IX. CONCLUSIÓN	29
X. RECOMENDACIONES	30
APÉNDICES	31



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – REGIÓN PIURA” – (C.U.I.) N° 2355706

HITO DE CONTROL N° 6 – VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 16 – MAYO 2024

Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio de acreditación n.º 0000071-2023-CG/GRPI de 13 de enero de 2023; así como, los oficios n.º 000188-2024-CG/GRPI de 29 de enero de 2024 y 000513-2024-CG/GRPI de 15 de marzo de 2024, mediante los cuales se efectuó el cambio del equipo a cargo del servicio de control; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 02-L420-2024-129, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00

II. OBJETIVOS**2.1. Objetivo General**

Determinar si el Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura – Región Piura”- (C.U.I.) n.º 2355706, se realiza de conformidad con lo previsto en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y la normativa establecida.

2.2. Objetivo Específico

Determinar si la ejecución de la Obra al mes de mayo de 2024, se encuentra conforme a lo dispuesto en el expediente técnico, la normativa vigente y las estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 6, valorización de ejecución de obra n.º 16 – mayo 2024, y ha sido ejecutado del 28 de junio al 4 de julio de 2024, con información obtenida durante la visita a la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – Región Piura” – (C.U.I.) n.º 2355706, en adelante la “Obra”, a cargo de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, en adelante la “Entidad”, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura y departamento de Piura.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Directoral n.° 013-2022-UE ISEPRP-PIU de 27 de mayo de 2022, el Gobierno Regional Piura, a través de la Entidad, aprobó a nivel técnico la actualización del expediente técnico de la Obra, en adelante el "Expediente Técnico", por un costo total de la inversión ascendente a S/ 136 143 345,66, incluyendo gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2022 y con un plazo de ejecución de 720 días calendario.

La Entidad convocó el Procedimiento de Selección Licitación Pública n.° 03-2022-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 131 609 023,14, habiendo el 28 de setiembre de 2022, adjudicando la buena pro al Consorcio Tecnológico Grau, en adelante la "Contratista", integrado por los consorciados Pronte Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada-PRONTE SAC¹ y Servicios de Construcción y Vías AMM S.A.S², con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 010-2022-UE.ISEPRP-PIU de 25 de octubre de 2022 para la ejecución de la Obra en un plazo de 720 días calendario y un monto de S/ 131 604 703,87.

Asimismo, la Entidad convocó el Procedimiento de Selección Concurso Público n.° 02-2022-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 3 973 232,52, habiendo el 12 de junio de 2023, adjudicado la buena pro a la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L., en adelante la "Supervisión", con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP de 5 de julio de 2023 para la ejecución de la Obra en un plazo de 750 días calendario y un monto contractual de S/ 3 575 909,27, siendo el jefe de supervisión, el señor Carlos Antonio Acuña Troyes.

El plazo de ejecución inició el 23 de noviembre de 2022, con fecha programada de término el 11 de noviembre de 2024, no obstante, el 20 de enero de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo y el 8 de mayo de 2023 se suscribió el Acta de Acuerdo de reinicio de plazo, teniendo un periodo de suspensión de 108 días calendario, siendo el nuevo término del plazo vigente el 26 de febrero de 2025.

De otro lado, mediante carta n.° 20240531 ITMG LY31 de 31 de mayo de 2024, la Contratista, presentó la valorización de obra n.° 16, correspondiente al mes de mayo 2024, la cual fue aprobada por el jefe de supervisión, mediante carta n.° 087-2024/ARQ.CAAT-SO de 3 de junio de 2024, siendo remitida por la Supervisión a la Entidad, a través de la carta n.° 094-2024-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT.RL. de 3 de junio 2024, siendo aprobada por la Entidad a través del informe n.° 400-2024/GRP-400003-05. de 6 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Infraestructura, por el importe facturable de S/ 4 251 854,85.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.°6 - Valorización de ejecución de obra n.° 16 – Mayo 2024, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

¹ Con RUC n.° 20357499691.

² Con RUC n.° 20605544674

1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ADVERTIDAS POR LA SUPERVISIÓN, PONE EN RIESGO SU CALIDAD Y VIDA ÚTIL, GENERANDO UNA POSIBLE CONSECUENCIA ADVERSA PARA LA ENTIDAD DE S/ 20 600,00, POR INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

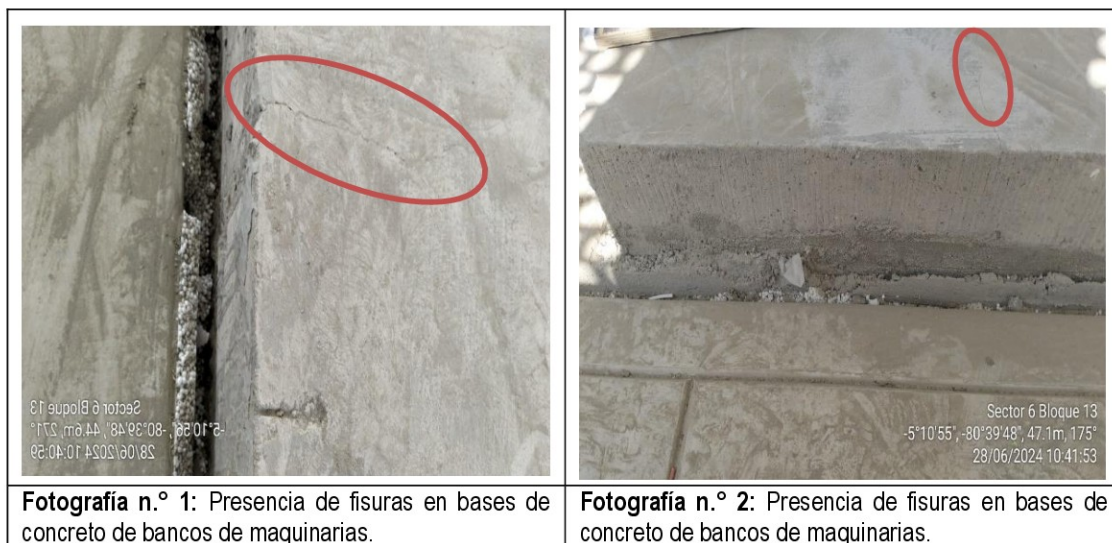
La comisión de Control, realizó dos visitas de inspección física a la Obra, cuyos resultados se plasmaron en el Acta n.° 004-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 28 de junio de 2024 y n.° 005-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 2 de julio de 2024, en las cuales se pudo constatar de manera selectiva, deficiencias constructivas durante la ejecución de la misma, conforme se detalla a continuación:

a) Bases para bancos para rectificadora y otros

En el sector 6 pabellón 13, se pudo evidenciar que 16 bases para bancos de maquinarias equipos y herramientas, presentan fisuras, conforme se muestran a continuación:

- 03 bases de concreto de 1.05 x 1.80, e= 0.23 m
- 01 base de concreto de 2.05 x 1.10, e= 0.26 m.
- 01 base de concreto de 1.70 x 1.80, e= 0.26 m.
- 01 base de concreto de 2.04 x 1.10, e= 0.18 m.
- 10 bases de concreto de 1.70 x 2.80, e= 0.26 m.

Fotografías n.°s 1 y 2



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCA Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

Fotografías n.ºs 3, 4, 5 y 6



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCA Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



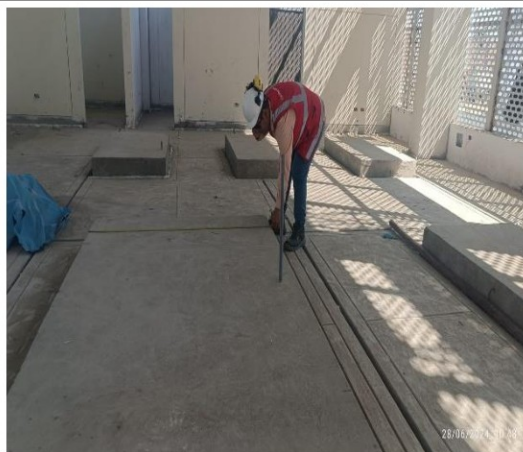
Fotografía n.º 3: Presencia de fisuras en bases de concreto de bancos de maquinarias.



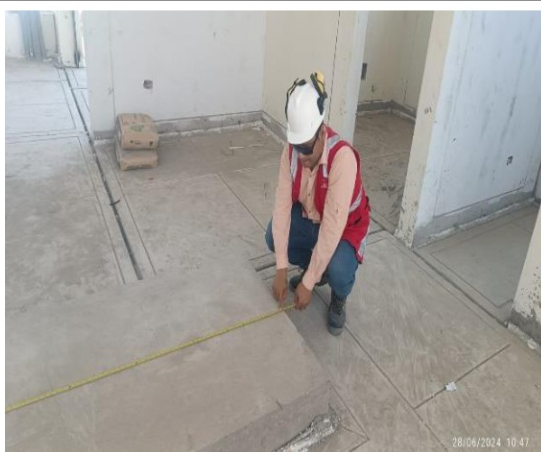
Fotografía n.º 4: Verificación de fisuras en bases de concreto de bancos de maquinarias.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Fotografía n.º 5: Medición de bancos de concreto.



Fotografía n.º 6: Medición de bancos de concreto.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00

Al respecto, es de precisar que los bancos de concreto para las maquinarias y equipos, son estructuras diseñadas para soportar y proporcionar una base estable para la realización de trabajos seguros de operaciones de mecanizado precisos, absorbiendo las vibraciones propias de estos equipos y reduciendo las oscilaciones no deseadas que podrían afectar la calidad del mecanizado.

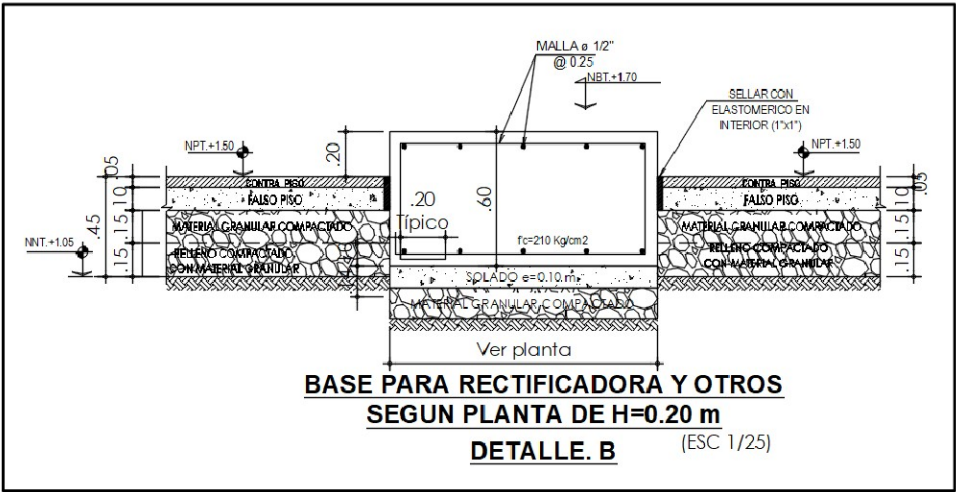
En ese sentido, la presencia de fisuras en estas estructuras, pueden debilitar la integridad estructural del banco de concreto, presentando un riesgo potencial de colapso durante la operación de estos equipos, así como aumenta la probabilidad de desgaste prematuro o daño de los componentes de los equipos a instalarse.



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

En ese contexto, de la revisión de los planos del Expediente Técnico, en la lámina E-73' Sector 6 – Pabellón 13 - Taller de Máquinas y Herramientas, se observa el detalle de la base para banco, cuya altura total es 0.60 m, sobresaliendo 0,20 m sobre el nivel de piso terminado (NPT), conforme se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Detalle de base para rectificadora y otros



Fuente: Lámina E-73 - Sector 6 - Pabellón 13 - Taller de Máquinas y Herramientas del Expediente técnico.

A continuación, se presenta, el cálculo de metrado del volumen de concreto de las bases de bancos, involucradas, en relación a la presencia de fisuras:

Cuadro n.º 1
Metrado de base para banco de concreto

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
			LARGO	ANCHO	ALTURA		
BASE PARA BANCOS	M3						36,50³
Concreto $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ para base de bancos		3,00	1,80 m	1,05 m	0,60 m	3,40 m3	
		1,00	2,05 m	1,10 m	0,60 m	1,35 m3	
		1,00	1,80 m	1,70 m	0,60 m	1,84 m3	
		1,00	2,04 m	1,10 m	0,60 m	1,35 m3	
		10,00	2,80 m	1,70 m	0,60 m	28,56 m3	

Fuente: Acta n.º 004-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 28 de junio de 2024 y n.º 005-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 2 de julio de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

De otro lado, la comisión de control revisó el plano en la lámina E-73 Sector 6 - Pabellón 13 - Taller de Máquinas y Herramientas, verificándose en el eje 22-22, que las columnas C-4, ubicadas en los ejes D y E, presentan dimensiones de 0,30 m x 0,80 m; no obstante, se verificó que las columnas ejecutadas presentan dimensiones de 0,35 m x 0,83 m incluyendo acabados (tarrajeo); ocasionando la reducción de las dimensiones de las bases para bancos (tarrajeados), ubicadas contiguos a las columnas, generando traslapes en la intersección de ambos elementos, conforme se muestra a continuación:

³ No obstante, es de precisar que, de la revisión de los metrados y presupuesto del expediente técnico, no se advierte la consideración de esta partida correspondiente al concreto para las bases de bancos de los equipos, para el pabellón 13 del sector 6; sin embargo, tratándose del sistema de contratación a suma alzada, para el cumplimiento de la prestación requerida, se aplica el siguiente orden de prelación: planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto que forman parte del expediente técnico de la Obra. En consecuencia, la Supervisión debe cautelar el cumplimiento de la ejecución de la citada partida, con los controles de calidad necesarios que aseguren que el concreto cumpla con los estándares establecidos en las normativas.

Fotografías n.ºs 7,8 y 9



Fotografía n.º 7: Bancos de concreto tarrajeados.



Fotografía n.º 8: Bancos de concreto tarrajeados.



Fotografía n.º 9: Bancos de concreto tarrajeados, en intersección con la columna C-4.

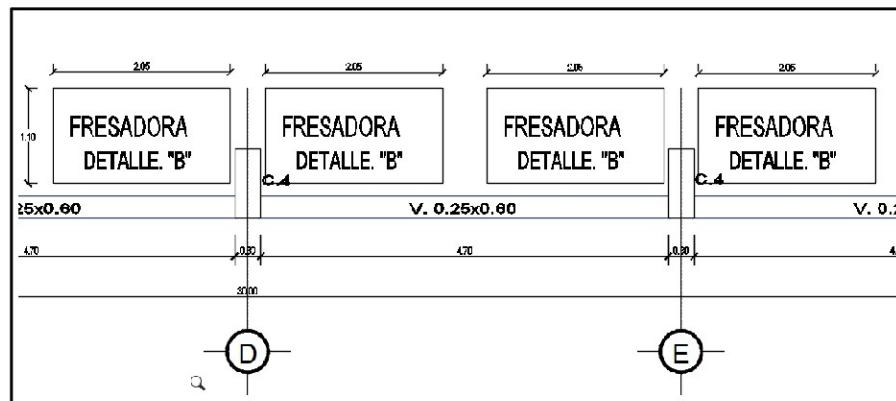
Fotografías n.º 10



Fotografía n.º 10.- Se observan los bancos 1, 2 y 3 que interceptan la columna C-4.

Es de precisar, que de la revisión de la lámina E-73' Sector 6 - Pabellón 13 - Taller de Máquinas y Herramientas, se advierte que las bases para los bancos de los equipos, cuyas medidas son 2,05 m x 1,10 m, no se encuentran traslapadas con las columnas, se observa que se ubican contiguas a ella, conforme se muestra en la siguiente imagen:

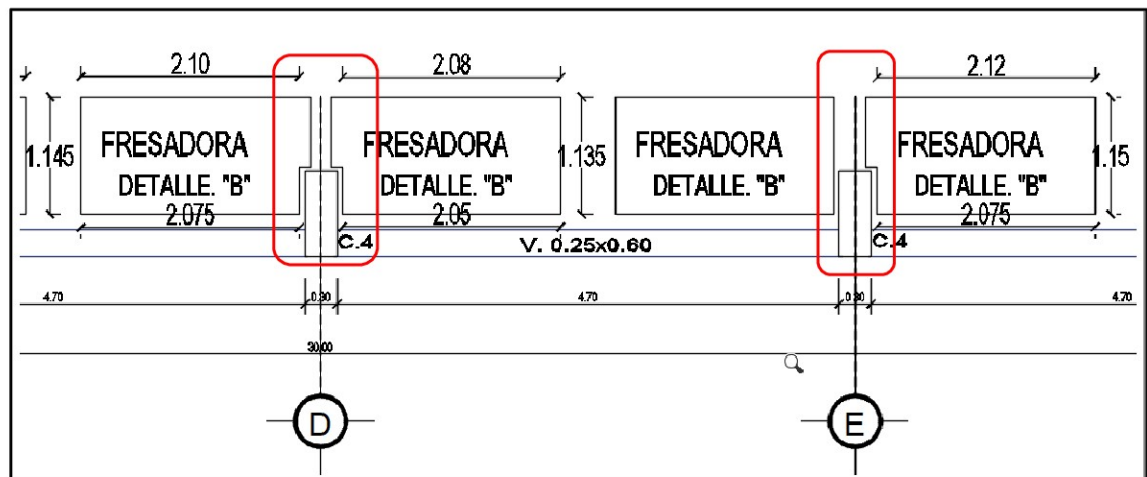
Imagen n.º 2
Ubicación de bases para bancos de equipos en pabellón 13 Sector 6



Fuente: Lámina E-73' - Sector 6 - Pabellón 13 - Taller de Máquinas y Herramientas del Expediente Técnico.

Sin embargo, en la visita de inspección se observó que las dimensiones de las bases para los bancos, son mayores a las indicadas en los planos, ocasionando un traslape entre ambos elementos, conforme se detalla:

Imagen n.º 3
Dimensiones de las bases para bancos ejecutados en obra



Fuente: Acta n.º 005-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 2 de julio de 2024.

De lo expuesto, se advierte que la Supervisión no estaría velando por la correcta ejecución técnica de la obra, considerando que estas bases de bancos son diseñadas para absorber las vibraciones propias de estos equipos, los mismos que podrían transmitir cargas concentradas a las columnas de una manera no prevista en el diseño original de las mismas.

b) SS.HH. del segundo nivel - pabellón 4 - Sector 2.

Columneta CB

Durante la visita de inspección se constató que la columna CB de 0,25 m x 0,20 m, a nivel de concreto sin acabados, no se encuentra aplomada (verticalidad), observándose irregularidad en su sección transversal, conforme se muestra a continuación:

Fotografías n.º 11 y 12



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCA Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Fotografía n.º 11: Verificación de que la columna no se encuentra aplomada.

Fotografía n.º 12: Medición de longitud de columna afectada.

En este punto, es de precisar que, respecto a la deformación en su sección transversal, ello se habría generado por cuanto el encofrado no se habría instalado correctamente, advirtiendo un inadecuado proceso constructivo en los trabajos de concreto armado. Lo cual denota un incumplimiento, por parte de la Contratista, de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra, y un inadecuado control por parte de la Supervisión.

Junta de dilatación 1"

De la misma forma, se observó que las juntas de dilatación no se vienen ejecutando de 1" (2,54 cm), observando juntas de dilatación con espesores variables entre 5 y 9 cm, conforme se muestra en las siguientes tomas fotográficas:



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

Fotografías n.º 13,14,15 y 16



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



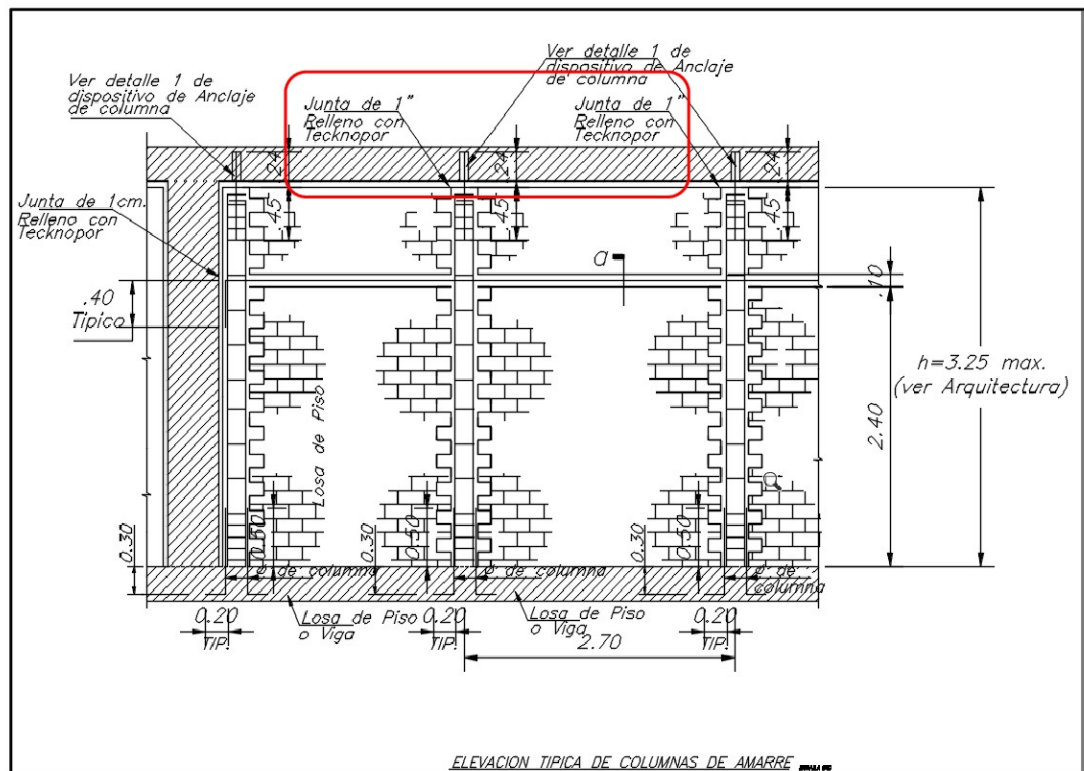
Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

Fotografía n.º 13: Junta de dilatación en SS.HH. con espesor mayor a 1" (2,54 cm.)	Fotografía n.º 14: Medición de espesor de junta de dilatación en parte superior, e= 9 cm.

Fotografía n.º 15: Medición de espesor de junta de dilatación en parte inferior, e= 5 cm.	Fotografía n.º 16: Junta de dilatación en SS.HH. con espesor mayor a 1" (2,54 cm.)

De la revisión de la lámina E-56 – Pabellón Baño Típico, se observa que la junta de dilatación considerada para las columnas de amarre es de 1" (2,54 cm.), conforme se detalla en la imagen:

Imagen n.º 4
Elevación típica de columnas de amarre



Fuente: Lámina E-56 – Pabellón Baño Típico del Expediente Técnico.

Lo expuesto, denota un incumplimiento, por parte del contratista, de las especificaciones técnicas relacionadas a las juntas de dilatación y un inadecuado control por parte de la supervisión, a los trabajos que viene ejecutando el contratista.

c) Barandas de tubo 2" y 1" - pabellón 4 - Sector 2.

Durante la visita de inspección se evidenció la falta de soportes verticales en la baranda instalada en el segundo piso, la cual no presenta una rigidez estructural suficiente, advirtiéndose la vibración de los travesaños de Ø 1" en un tramo de longitud de 4,35 m, aspecto que se puede advertir en las siguientes imágenes:

Fotografías n.º 17,18,19 y 20

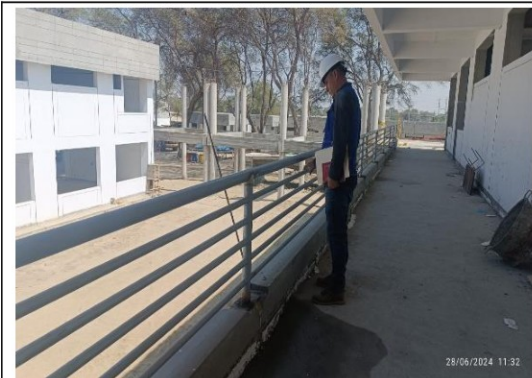


Fotografía n.º 17: Verificación de vibración de travesaños de baranda metálica.

Fotografía n.º 18: Verificación de vibración de travesaños de baranda metálica.



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUOCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Fotografía n.º 19: Verificación de vibración de travesaños de baranda metálica por parte de gestor de la obra.



Fotografía n.º 20: Medición de longitud de tramo de baranda que no cuenta con soportes verticales intermedios.

Es de precisar que, sin los soportes verticales adecuados, los travesaños pueden volverse inestables, causando movimientos no deseados o incluso colapsos parciales de la baranda, representando un riesgo para la seguridad de las personas que utilicen el espacio.

En esa línea, en el contrato de ejecución de obra n.º 010-2022-UE.ISEPRP-PIU de 25 de octubre de 2022, contempló la aplicación de penalidad en relación al control de calidad de ejecución de la obra (trabajos mal ejecutados), como se describe a continuación:



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Trabajos del contratista mal ejecutados. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnicos; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	1.0 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato n.º 010-2022-UE.ISEPRP-PIU de 25 de octubre de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

Considerando lo antes expuesto, a continuación, se muestra el cálculo de la penalidad correspondiente:

Cuadro n.º 2
Cálculo de penalidad

Supuesto de aplicación de penalidad	Número de veces de incumplimiento (a)	Forma de Cálculo	Penalidad por día (1.0UIT) (b)	Parcial(\$/ (a) x (b)
Trabajos del contratista mal ejecutados. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnicos; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	1. Bases para bancos 2. Columneta de concreto en SSHH 3. Juntas de dilatación de 1". 4. Barandas	1.0 UIT por cada vez de incumplimiento.	5 150,00	20 600,00
Total				20 600,00

Fuente: Contrato n.º 010-2022-UE.ISEPRP-PIU de 25 de octubre de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.
UIT 2024: S/ 5 150,00 aprobado con Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado 28 de diciembre de 2023.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Bases integradas de la Licitación Pública n.º 03-2022-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – departamento de Piura”.

(...)

20 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

20.1 LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionados con la ejecución de los trabajos.

Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno.

(...)

20.10 CALIDAD DE OBRA ESPECIFICADA

(...)

c) Trabajos Defectuosos o Mal Ejecutados

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, siempre en cuando se demuestre que dichas faltas son atribuibles al contratista, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de la obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueron de la calidad requerida, si se advierten vicio o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.

(...)

- ✓ Bases integradas del Concurso Público n.º 02-2022-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del servicio educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura – departamento de Piura”.

“

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

(...)

6. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el expediente técnico (diseños), Especificaciones Técnicas, Reglamentación técnica – legal vigentes y establecidas de las bases del concurso o proceso de selección.

(...)

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN

1. La Supervisión será responsable de la calidad de los servicios que preste, de la idoneidad del personal en su cargo y de velar que las obras se ejecuten con óptima calidad técnica y ambiental.

(...)

12. Las sanciones por incumplimiento que se aplican a la Supervisión comprenden no solamente las establecidas en estos Términos de Referencia y en el Contrato, sino además las que conforme a las leyes vigentes le pueden corresponder.

(...)



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCA Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad durante la ejecución de los trabajos de las obras estará constituido por el conjunto de acciones que la Supervisión ejecutará con la finalidad de velar el estricto cumplimiento de Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico Aprobado, Normas y Reglamentos vigentes, tendientes a obtener un producto final con la más amplia garantía de calidad y duración preestablecidas

(...)

FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN:

La Supervisión tendrá la obligación y el deber de hacer cumplir las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la Obra, así como toda la reglamentación vigente, para lo cual dictará e instruirá las medidas adecuadas en el momento oportuno exigiendo su cumplimiento al Contratista. Asimismo, le aplicará las multas y retenciones por incumplimiento de las disposiciones precisadas en los documentos del Contrato de Obra.

(...)"

- ✓ Contrato n.º 010-2022-UE. ISEPRP-PIU, Contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU – DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" de 25 de octubre de 2022.

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

(...)

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Calidad de Ejecución de Obra: Trabajos del contratista mal ejecutados. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnicos; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	1.0 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- ✓ Especificaciones técnicas del Expediente técnico de obra aprobado con Resolución directoral n.º 013-2023-UE ISEPRP-PIU de 27 de mayo de 2022.

"01.05.05 COLUMNETAS

01.05.05.01 CONCRETO EN COLUMNETAS $f'c=210\text{kg/cm}^2$

Descripción

Son elementos longitudinales verticales de concreto armado que sirven básicamente para arriostrar muros.

Esta partida comprende el preparado y vaciado del concreto en las columnetas de $f'c=210\text{ Kg/cm}^2$ para los cuales se seguirán las indicaciones señaladas en las generalidades al comienzo del capítulo de concreto armado.

(...)

Método de Ejecución

El concreto se verterá en las formas del encofrado en forma continua, previamente deberá haberse regado las paredes, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

agua en prudente cantidad. Se empleará las especificaciones técnicas indicadas en el título (concreto armado), según sea aplicable a la presente partida.

(...)

Condiciones de Pago

Los trabajos descritos en esta partida se pagarán al haber realizado la medición del volumen por el costo unitario del Presupuesto y al verificar la correcta ejecución de la partida con la aprobación del Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

01.05.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS

Descripción

Estas partidas comprenden la colocación del encofrado y desencofrado de las columnetas de concreto y se seguirán las indicaciones señaladas en las generalidades al comienzo del capítulo sobre concreto armado.

(...)

Método de Ejecución

El diseño y la ingeniería del encofrado, así como su construcción, serán de responsabilidad exclusiva del Contratista. El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto más las cargas debidas al proceso constructivo, con una deformación máxima acorde con lo exigido por el RNE.

Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme adecuadamente apuntalado, arriostrado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie. El encofrado llevará puntales y tomapuntas convenientemente distanciadas. Las caras interiores del encofrado deberán guardar el alineamiento, la verticalidad, y ancho de acuerdo a lo especificado para cada uno de los elementos estructurales en los planos.

(...)

Condiciones de Pago

Los trabajos descritos en esta partida se pagarán al haber realizado la medición del área por el costo unitario del Presupuesto y al verificar la correcta ejecución de la partida con la aprobación del Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

01.05.05.03 ACERO EN COLUMNETAS $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$

Descripción

Esta partida comprende la colocación del fierro, incluido el estribado de las columnetas de confinamiento y se seguirán las indicaciones señaladas en las generalidades al comienzo del capítulo de Concreto Armado.

(...)

Método de Ejecución

El método de ejecución deberá realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado. Las varillas deberán estar libres de defectos, dobleces y/o curvas.

No se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido sobre la base de torsiones y otras formas de trabajo en frío.

(...)

Condiciones de Pago

Los trabajos descritos en esta partida se pagarán al haber realizado la medición del peso por el costo unitario del Presupuesto y al verificar la correcta ejecución de la partida con la aprobación del Supervisor.

La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

(...)

02.09.17 BARANDA DE TUBO 2" Y 1" $F^oN^o H=0.70$

02.09.18 BARANDA DE TUBO 2" Y 1" $F^oN^o H=0.85$



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES:

Se trata de la construcción de cantoneras, barandas y estructura para tribuna de estadio. Se usarán para todos estos elementos los perfiles indicados en los planos. Ver plano: detalle carpintería de aluminio y fierro. Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería que en los planos aparecen indicadas como fierro y aluminio, ya sea interior o exterior (ver terminado en cuadro de acabados, detalle de carpintería de aluminio y fierro).

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Todas las uniones y empalmes deberán ser soldados al ras y trabados en tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio peso. Todos los trabajos en fierro se rasquetearán y liján cuidadosamente aplicando con brocha o pistola dos manos de imprimante anticorrosivo de distinto color del tipo convencional que otorga protección a las superficies metálicas. Sobre este imprimante se aplicará dos manos de esmalte de color negro de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

(...)

2.14 OTROS
02.14.01 JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y SELLADO CON MICROPOROSO DE 1"
Descripción y método de construcción:

Esta partida considera el uso de jebe microporoso e=1" como sellador de juntas semi móviles, aplicable en frío.

Previo a la aplicación del material microporoso la superficie de la junta deberá estar seca y limpia, libre de residuos o material suelto.

Esta junta de dilatación se rellenará con espuma plástica dura de alta densidad, para luego proceder a la colocación del jebe microporoso, el mismo que será fijado con pegamento de contacto, logrando así una mayor adherencia.

(...)

Forma de pago:

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida".

- ✓ **Norma Técnica de Edificación GE.030 "Calidad de la Construcción", del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 en el diario oficial El Peruano.**

"(...)

Artículo 9.- El consultor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo."

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

"Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUOCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (...)".

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la calidad de la obra, generado una posible consecuencia adversa para la Entidad de S/ 20 600,00 por la inaplicación de penalidades.

2. PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN, TRABAJA SIMULTÁNEAMENTE EN OTRA OBRA PÚBLICA COMO RESIDENTE; ASÍ COMO AUSENCIA DE TRES (3) PROFESIONALES ESPECIALISTAS, PONEN EN RIESGO EL CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Y EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS; GENERANDO UNA POSIBLE CONSECUENCIA ADVERSA PARA LA ENTIDAD DE S/ 10 300,00 POR PENALIDADES NO APLICADAS Y S/ 5 883,17 POR SERVICIOS NO PRESTADOS.

De la revisión a la documentación relacionada con el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra, se advierte que el profesional especialista de calidad, trabaja simultáneamente como profesional especialista en la ejecución de otra obra pública; asimismo, que tres profesionales especialistas: Ingeniero sanitario, electricista y electrónico, se ausentaron durante el periodo de ejecución de la Obra. Tales aspectos se detallan a continuación:

1. Del plantel profesional acreditado por la Supervisión de la Obra.

De la revisión a la información relacionada con el Procedimiento de Selección Concurso Público n.° 002-2022-GRP-UE.ISEPRP, contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra, respecto al plantel profesional clave acreditado por el mismo, se advierte el siguiente personal:

Cuadro n.° 3
Plantel Técnico acreditado por la Supervisión

Ítem	Nombres y Apellidos	N° DNI	Registro Profesional N°	Especialidad	Cargo	Participación ⁴
1	Carlos Antonio Acuña Troyes	40033165	8809	Arquitecto	Jefe de Supervisión	1,00
2	Mery Norka Córdova Vegas	40491259	88835	Ingeniero Civil	Especialista de Estructuras	1,00
3	Richard Rolando Morales Rueda	41380404	10563	Arquitecto	Especialista de Arquitectura	1,00
4	Carlos Hugo Agurto Vera	16470510	27486	Ingeniero Civil	Especialista Sanitario	0,50
5	Oscar Ortiz Carrillo	23809184	46430	Ingeniero Electricista	Especialista Mecánico Eléctrico	0,50
6	Junior Leandro Zeña Sampen	47852004	246915	Ingeniero Civil	Especialista de Costos y Valorizaciones	1,00
7	Víctor Eduardo Gonzales Alvitez	44891189	164336	Ingeniero Civil	Especialista de Calidad	1,00
8	José Félix de la Cruz Lara	41010774	116777	Ingeniero Electrónico	Especialista en Electrónica	0,50
9	Veny Vanessa Chero Escobar	40702909	148424	Ingeniero Industrial	Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente	1,00

Fuente: Carta n.° 001-2023-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023 - Documentación para firma de contrato.
Elaborado por: Comisión de Control.

³ Participación de los profesionales considerado en el Desagregado de Gastos Generales de las Bases Integradas de Concurso Público n.° 002-2022-GRP-UE.ISEPRP para la Contratación del Servicio de Consultoría de la obra y en la Estructura de costos de la Oferta Económica presentada por el Consultor de la obra mediante carta n.° 001-2023-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023.

Asimismo, se advierte que la Entidad realizó la aprobación de los cambios de los profesionales del plantel profesional clave de la consultoría, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Cambio de profesionales del plantel clave de la Supervisión

Ítem	Personal Acreditado	Personal Propuesto	Nº DNI	Especialidad	Cargo	Documento de aprobación
1	Mery Norka Córdova Vegas	Charlie Jesús Villegas Paico	46120170	Ingeniero Civil	Especialista de Estructuras	Resolución Directoral n.º 076-2023-UE ISEPRP-PIU de 10 de octubre de 2023, notificado el 11 de octubre de 2023.
2	Richard Rolando Morales Rueda	Patricia del Pilar Murgueytio Zapata	72199153	Arquitecto	Especialista de Arquitectura	Resolución Directoral n.º 014-2024-UE ISEPRP-PIU de 22 de enero de 2024, notificado el 23 de enero de 2024.
3	Víctor Eduardo Gonzales Alvitez	Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo	40569340	Ingeniero Civil	Especialista de Calidad	Resolución Directoral n.º 057-2024-UE ISEPRP-PIU de 12 de marzo de 2024, notificado el 13 de marzo de 2024.

Fuente: Resolución Directoral n.º 076-2023-UE ISEPRP-PIU de 10 de octubre de 2023, Resolución Directoral n.º 014-2024-UE ISEPRP-PIU de 22 de enero de 2024 y Resolución Directoral n.º 057-2024-UE ISEPRP-PIU de 12 de marzo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

2. Del profesional especialista en calidad que trabaja simultáneamente en otra obra pública como residente de obra.

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se advierte que el Consorcio Bellavista⁵ suscribió con la Municipalidad Provincial de Sechura, el Contrato n.º 011-2023-MPS-GM-GAYF/SGL-Ejecutor de Obra el 11 de diciembre de 2023, en relación a la Adjudicación Simplificada n.º 014-2023-MPS/CES Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra “Mejoramiento Urbanístico de las Av. Mariscal Castilla, calle 15 de Agosto y cruce Miraflores, distrito de Bellavista de la Unión, provincia de Sechura, departamento de Piura” CUI n.º 2512429 - Meta: Sector 02, conforme se muestra a continuación:

⁵ Integrado por las empresas Técnicas de Ingeniería y Contratos SAC – Teingecon SAC con RUC n.º 20603425104 y AK&T Construcciones y Servicios SCRL con RUC n.º 20525640265.

Imagen n.º 5
Datos del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.º 014-2023-MPS/CES Primera Convocatoria

Datos generales del contrato

Entidad Convocante: 20146/21410-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Contratista: 20525640265-C/CONSORCIO BELLAVISTA

Entidad Contratante: 20146721410-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA Destinatario de pago: 20525640265-AK & T CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Descripción del contrato: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE 15 DE AGOSTO Y CRUCE MIRAFLORES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2512429 - META: SECTOR 02. Nomenclatura del Proceso: AS-SM-14-2023-MPS/CES-1

Número del contrato: CONTRATO DE N° 011 2023 MPS CM GAYF/SOL EJECUTOR DE OBRA Fecha de suscripción del contrato: 11/12/2023

Monto contratado: 1,307,322.61 Fecha de publicación del contrato: 20/12/2023

Tipo de moneda: Soles Fecha de inicio de vigencia del contrato: 12/12/2023

CCP: S/ 2,127,441.83 Fecha de fin de vigencia del contrato: 29/02/2024

Previsión Presupuestal: S/ 1,402,329.22 Lugar: PIURA

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Archivo de Consorcio:

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el citado contrato se plasmó el plantel técnico que participaría en la ejecución de la citada obra, conforme se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 6
Personal profesional del Consorcio Bellavista

Municipalidad Provincial de Sechura

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE 15 DE AGOSTO Y CRUCE MIRAFLORES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2512429 - META: SECTOR 02 cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE 15 DE AGOSTO Y CRUCE MIRAFLORES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2512429 - META: SECTOR 02.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a S/ 1, 307,322.61 (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 61/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio contratado, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RECURSO HUMANO Y EQUIPAMIENTO
"EL CONTRATISTA" Designa, para efectos de LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE 15 DE AGOSTO Y CRUCE MIRAFLORES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2512429 - META: SECTOR 02, a los siguientes profesionales:

NOMBRES COMPLETOS	DNI	PERFIL PROFESIONAL	NRO. DE COLEGIATURA	CARGO A DESEMPEÑAR
ANTONIO APARICIO VALDIVIEZO	40569340	INGENIERO CIVIL	CIP N°81763	RESIDENTE DE OBRA
JUAN CARLOS OZCO ESTRADA	42962730	INGENIERO INDUSTRIAL	CIP N°122618	INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
MARIA AURA CHAPILLIQUEN ALCANTARA	16654156	INGENIERA AMBIENTAL	CIP N°217438	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL

Fuente: Contrato de n.º 011-2023-MPS-GM-GAYF/SGL-Ejecutor de Obra el 11 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, de la revisión del sistema de información de obras públicas – Infobras y de la información alcanzada por la Municipalidad Provincial de Sechura mediante oficio

n.° 162-2024-MPS/GM de 3 de julio de 2024, relacionada con la ejecución de la Obra y participación del profesional Lizandro Aparicio Valdiviezo como residente de la obra: "Mejoramiento urbanístico de las Av. Mariscal Castilla, Calle 15 de Agosto y Cruce Miraflores, distrito de Bellavista de la Unión, provincia de Sechura, departamento de Piura", se puede advertir que el plazo de ejecución de la Obra se inició el 5 de enero de 2024, siendo el ingeniero Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo, residente de la misma, quien desarrolló sus funciones desde el 5 de enero al 4 de mayo de 2024, precisándose que la obra presentó dos suspensiones del plazo de ejecución contractual: Suspensión n.° 1: Del 24 de febrero al 10 de abril de 2024 y Suspensión n.° 2: Desde el 30 de abril de 2024, conforme se muestra a continuación:

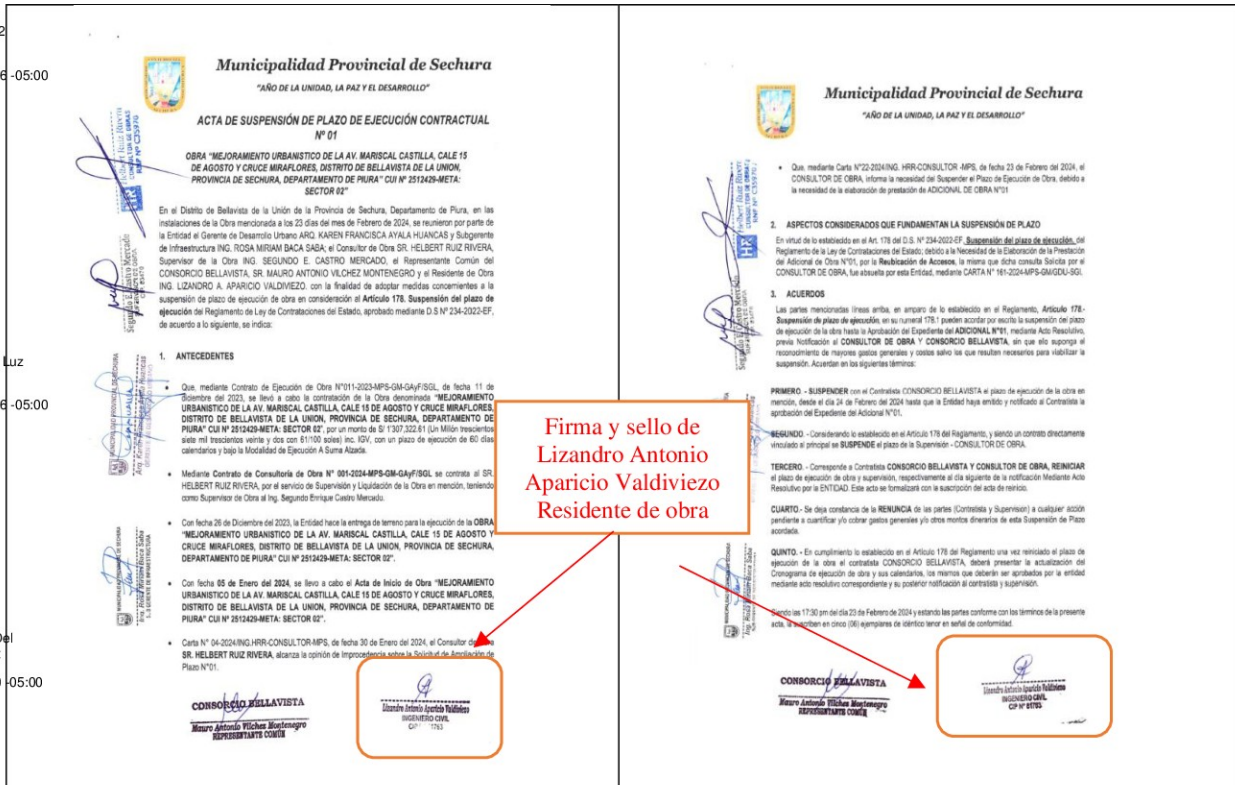
Imagen n.° 7

Acta de suspensión de plazo de ejecución contractual n.° 1

Firmado digitalmente por
 SEGOVIA TRAUCO Oscar
 Ezequiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 17:55:26

Firmado digitalmente por
 TORRES ALVAREZ Daura Luz
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 18:06:46

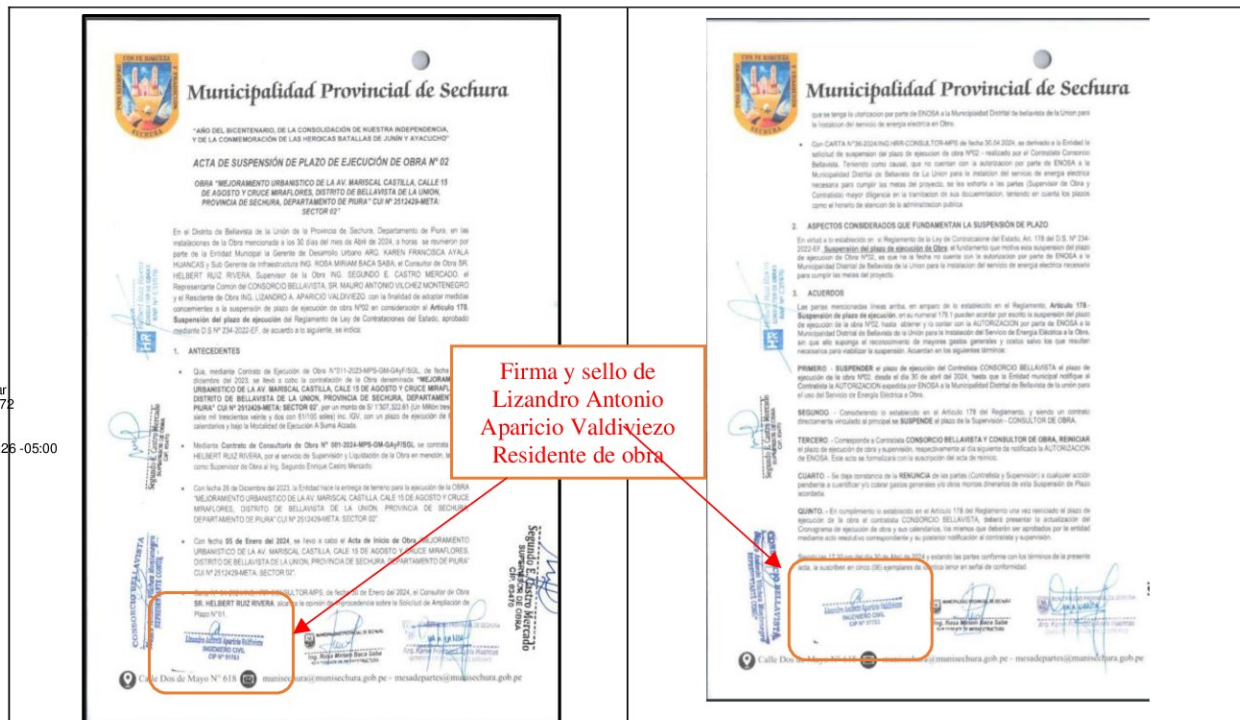
Firmado digitalmente por
 UMERES GUITTON Silvia Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 18:04:10



The image shows a scanned document titled "Municipalidad Provincial de Sechura" and "ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 01". It details the suspension of the execution timeline for a construction project. The document is signed by Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo, Residente de obra, and includes a red box highlighting his signature and name. The document is dated February 23, 2024.

Fuente: Acta de suspensión de plazo de ejecución contractual n.° 1 de 23 de febrero de 2024.

Imagen n.º 8
Acta de suspensión de plazo de ejecución contractual n.º 2



Fuente: Acta de suspensión de plazo de ejecución contractual n.º 2 de 30 de abril de 2024.

Asimismo, se evidenció la aprobación de la valorización n.º 3 de ejecución de obra, correspondiente al periodo del 11 al 29 de abril de 2024, por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura, según se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por
 SEGOVIA TRAUCO Oscar
 Ezequiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

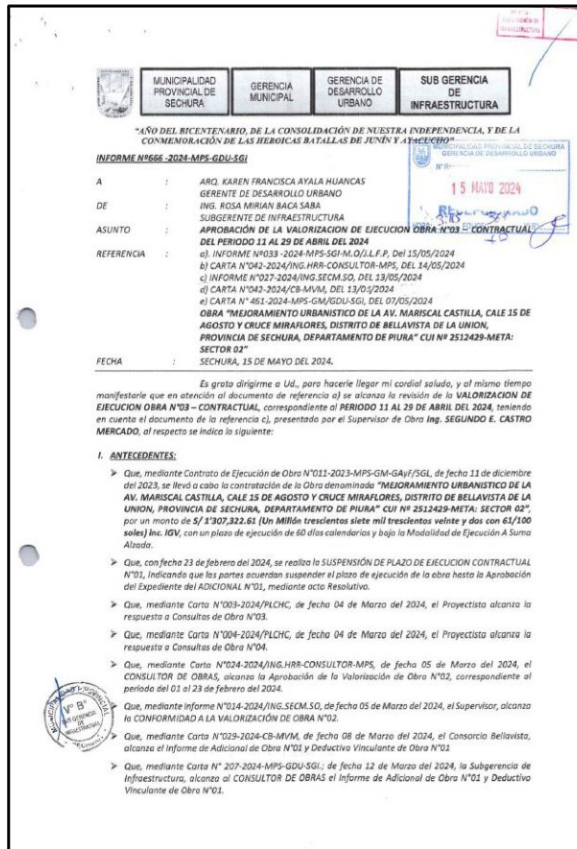
Firmado digitalmente por
 TORRES ALVAREZ Daura Luz
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00

Firmado digitalmente por
 UMERES GUITION Silvia Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00

Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00

Firmado digitalmente por
 RIOJA VALLE JOS Julio
 Ricardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

Imagen n.º 9
Aprobación de valorización de ejecución de obra n.º 3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA **GERENCIA MUNICIPAL** **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** **SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 666-2024-MPS-GDU-SGI

A : ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS
DE : GERENTE DE DESARROLLO URBANO
ASUNTO : SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
REFERENCIA : APROBACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN OBRA N° 03 - CONTRACTUAL DEL PERIODO 11 AL 29 DE ABRIL DEL 2024

FECHA : SECHURA, 15 DE MAYO DEL 2024.

Es grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que en atención al documento de referencia a) se alcanza la revisión de la VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN OBRA N° 03 - CONTRACTUAL, correspondiente al PERIODO 11 AL 29 DE ABRIL DEL 2024, teniendo en cuenta el documento de la referencia c), presentado por el Supervisor de Obra Ing. SEGUNDO E. CASTRO MERCADO, al respecto se indica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2023-MPS-GM-GAU/SGI, de fecha 11 de diciembre del 2023, se llevó a cabo la contratación de la Obra denominada "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AV. MARISCAL CASTILLA, CALE 15 DE AGOSTO Y CRUCE MIRAFLORES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2512429-META: SECTOR 02", por un monto de S/ 1'307,322.65 (Un millón trescientos siete mil trescientos veintiseis y dos con 65/100 céntimos) Ite. IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la Modalidad de Ejecución A Suma Alzada.
- Que, con fecha 23 de febrero del 2024, se realizó la SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 01, indicando que las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución de la obra hasta la Aprobación del Expediente del ADICIONAL N° 01, mediante acto Resolutivo.
- Que, mediante Carta N° 003-2024/PLCHC, de fecha 04 de Marzo del 2024, el Proyectista alcanza la respuesta a Consultas de Obra N° 01.
- Que, mediante Carta N° 004-2024/PLCHC, de fecha 04 de Marzo del 2024, el Proyectista alcanza la respuesta a Consultas de Obra N° 04.
- Que, mediante Carta N° 024-2024/ING.HRR-CONSULTOR-MPS, de fecha 05 de Marzo del 2024, el CONSULTOR DE OBRAS, alcanza la Aprobación de la Valorización de Obra N° 02, correspondiente al periodo del 01 al 23 de febrero del 2024.
- Que, mediante Informe N° 014-2024/ING.SECM.SO, de fecha 05 de Marzo del 2024, el Supervisor, alcanza la CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02.
- Que, mediante Carta N° 023-2024-CB-MVA, de fecha 08 de Marzo del 2024, el Consorcio Bellavista, alcanza el Informe de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01.
- Que, mediante Carta N° 207-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha 12 de Marzo del 2024, la Subgerencia de Infraestructura, alcanza al CONSULTOR DE OBRAS el Informe de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01.

Fuente: Informe n.º 666-2024-MPS-GDU-SGI de 15 de mayo de 2024.

Asimismo; es necesario precisar que esta comisión de control, accedió a los registros de cuaderno de obra digital de la obra, hasta el 26 de junio de 2024, advirtiendo que el último asiento de cuaderno de obra registrado por el residente, fue el 4 de mayo de 2024, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

Imagen n.º 10
Reportes de asientos de cuaderno de obra correspondientes a la obra de la Municipalidad Provincial de Sechura

REPORTES DE ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA										
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA									
OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE 15 DE AGOSTO Y CRUCE MIRAFLORES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE NIÑA - CUI N° 2512429 - META: SECTOR 02									
CONTRATISTA	CONSORCIO BELLAVISTA									
FILTROS APLICADOS	NINGUNO									
USUARIO	43834181									
FECHA Y HORA	25/06/2024 17:04									
#	NÚMERO ASIENTO	ASIENTO DE REFERENCIA	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	TIPO	OCURSIÓN	USUARIO	ROL	CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	ENLACE PDF
01	165		11/05/2024 06:21	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°41-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DEL 10.05.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
02	162		10/05/2024 07:45	APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°160 2024/MP/SGM	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
03	167		10/05/2024 07:45	AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRA N°05	AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 06.05.2024 LA ENTIDAD NO HICIERA LA	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
04	166		14/05/2024 08:00	SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 06.05.2024 LA ENTIDAD NO HICIERA LA	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
05	162		01/05/2024 23:10	ESTADO SITUACIONAL Y CONTRATUAL DE OTRAS OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°346-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DEL 24.05.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	2	Ver archivo
06	164		01/05/2024 12:15	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02	SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°36-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DE FECHA 24.05.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
07	163		27/04/2024 21:25	COMUNICACIONES TRAMITADAS A LA ENTIDAD	OTRAS OCURRENCIAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°34-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DE FECHA 24.05.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
08	162		25/04/2024 22:51	OBSERVACIONES AL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO	OTRAS OCURRENCIAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 25.04.2024 Y VIA CORREO ELECTRÓNICO SE HA	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
09	161		25/04/2024 22:36	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°	AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°35-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DEL 24.05.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
10	166		25/04/2024 22:52	IMPROCEDENCIA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°06	AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPECTO AL ASIENTO DEL COD N°150 DEL ROL DE FECHA 24.04.2024, CON TÍTULO CAUSAL DE	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
11	155		24/04/2024 23:31	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAMPO	OTRAS OCURRENCIAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°35-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DEL 24.05.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	0	Ver archivo
12	158		24/04/2024 23:10	CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO 91	AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 20.04.2024, SE HA CUMPLIDO EL PLAZO	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	0	Ver archivo
13	167		24/04/2024 23:14	PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	OTRAS OCURRENCIAS	EL DÍA DE AYER Y HOY SE TUVO QUE PARALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA DEBIDO QUE	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	0	Ver archivo
14	156		22/04/2024 14:57	RIESGO DE ATRASO INJUSTIFICADO DE OBRA	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 20.04.2024, SE HA CUMPLIDO EL PLAZO	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	0	Ver archivo
15	152		19/04/2024 15:20	RETIRO DE POSTES QUE INTERFIEREN EN OBRA	OTRAS OCURRENCIAS	SE ORDENA AL CONTRATISTA REITERAR LA NOTIFICACIÓN A FINOS, PARA EL RETIRO DE	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	3	Ver archivo
16	154		18/04/2024 15:35	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°32-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DE FECHA 20.04.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
17	153		18/04/2024 15:35	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N°05	AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	SE DEJA CONSTANCIA QUE CON CARTA N°31-2024/ING-HRR-CONSULTOR-MPS DE FECHA 20.04.2024	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	1	Ver archivo
18	162		17/04/2024 23:58	ACTIVIDADES DE OBRA	OTRAS OCURRENCIAS	SE VIENE EJECUTANDO LAS PARTIDAS DEL TEMPORAL DE INFORMACIÓN (UNIDADES)	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	0	Ver archivo
19	151		15/04/2024 15:15	SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO 01	AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	EN BASE LEGAL DEL ART. 156 Y 157 DEL R.D. FUNDAMENTAMOS LA AMPLIACIÓN DE PLAZO 01	CASTRO MERCADO	ELPER/SOR	0	Ver archivo

Fuente: Cuaderno de obra digital – Seguimiento de Obra de Entidades Gubernamentales.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se puede advertir que, a pesar que el ingeniero Lizandro Antonio Aparicio Valdiviezo, se desempeñaba como residente de la obra, a cargo de la Municipalidad Provincial de Sechura, desde el 5 de enero de 2024, donde debía permanecer de modo permanente y directa durante su ejecución; asumió el cargo como Especialista de Calidad como parte del plantel clave de la Supervisión de la obra materia de control, desde el 14 de marzo de 2024⁶, con una participación de 1.0⁷, quien debía también desempeñarse de modo permanente y directo durante el desarrollo de la supervisión de la obra, evidenciándose un trabajo simultáneo en ambas obras.

En ese sentido, esta comisión de control cuantificó los días laborados de manera simultánea en ambas obras, siendo 19 días calendario, contabilizado desde el 11 de abril del 2024⁸ al 29 de abril de 2024⁹; no obstante, considerando que la comisión de control realizó visitas de inspección los días 23 y 24 de abril de 2024, evidenciándose su presencia, se contabiliza 17 días calendario.

Asimismo, es de precisar que, esta comisión de control, advirtió la presentación del informe mensual como Especialista de Calidad, en el mes de abril de 2024, conforme se muestra a continuación:

⁶ Día siguiente de la notificación de la aprobación por parte de la Entidad, del cambio de profesional clave, como especialista de Calidad.⁷ Participación señalada en la Oferta Económica presentada por el Consultor de la obra mediante carta n.º 001-2023-ACUÑA VEGA/ INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023.⁸ Fecha de reinicio del plazo de ejecución de la obra a cargo de la Municipalidad Provincial de Sechura.⁹ Fecha en la que se suspendió el plazo de ejecución de la obra a cargo de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Imagen n.º 11
Acreditación de labores del Especialista de Calidad en el mes de abril 2024

00000248 60000985

LEONARDO ANTONIO APARICIO VALDIVIEZO
INGENIERO CIVIL
RES. CONSULTOR EN OBRAS
CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA B

OP - B785
OP - B786
OP - B787

INFORME N° 001-2024-ESP-CONTROL CALIDAD/ING.LAAV

A : ARQ. CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES
JEFE DE SUPERVISIÓN

De : ING. LIZANDRO ANTONIO APARICIO VALDIVIEZO
ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD

ASUNTO : ALCANTO INFORME MENSUAL 02 DEL ESPECIALISTA EN CALIDAD DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024.

REFERENCIA : a) CONTRATO N° 001-2023-GRP-UE-ISEPRP CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - DISTRITO DE VENTRES DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Fecha : Piura, 30 abril de 2024.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento el informe técnico del especialista en calidad para el proyecto en referencia:

1. RCHA TECNICA DE OBRA

1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATISTA

1 Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA

2 Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS

3 Contrato de Obra : N° 010-2022-UE-ISEPRP-PIU

4 Proceso de selección : 25/09/2022

5 Contratista : LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-GRP-UE-ISEPRP - PRIMERA CONVOCATORIA

6 Residente de Obra : CONSORCIO TECNOLÓGICO GRAU

7 REG. CAP N° : ARQ. RONALD ALEXANDER FLORES SILVA

8 Monto Contratado (Ejec. de Obra) : 11.501

9 Plazo de Ejec. de Obra : 5/131/04.703.87 INC. IGV

10 Fecha de entrega de término : 22/11/2022

11 Fecha contractual inicio de obra : 23/11/2022

12 Fecha de Término Programado : 11/11/2024

13 Fecha de Suspensión del Plazo : 20/01/2023

14 Período de Suspensión de Plazo : 108 DÍAS CALENDARIO

15 Fecha de Reinicio del Plazo : 08/03/2023

16 Nueva Término del Plazo Vigente : 26/02/2023

Envíame : leonardoparcia@gmail.com CEL: 986738180

Fuente: Carta n.º 072-2024-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 2 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

En esa línea, el Contrato n.º 001-2023-GRP-UE.ISEPRP de 5 de julio de 2023, para la contratación del servicio de consultoría de la Obra, contempló la aplicación de penalidad por ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión, como se describe a continuación:

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión.	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe del personal acreditado por la entidad para el cumplimiento del servicio.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato n.º 001-2023-GRP-UE.ISEPRP de 5 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Considerando lo antes expuesto, a continuación, se muestra el cálculo de la penalidad correspondiente, por el total de diecisiete (17) días de ausencia injustificada del especialista en calidad:

Cuadro n.º 5
Cálculo de penalidad

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	n.º de días (a)	Penalidad por día (0.10UIT) (b)	Parcial(S/)(a) x (b)
Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión.	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	17	515,00	8 755,00
Total				8 755,00

Fuente: Contrato n.º 001-2023-GRP-UE.ISEPRP de 5 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.
UIT 2024: S/ 5 150,00 aprobado con Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado 28 de diciembre de 2023.

De los pagos efectuados al especialista por servicios no prestados.

Por otra parte, es de precisar que, mediante carta n.º 001-2023-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023, la Supervisión alcanzó a la Entidad la documentación para la firma de contrato, donde adjuntó la estructura de costos de su oferta económica, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.º 12
Estructura de costos de la oferta económica del Consultor

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA						
SUPERVISIÓN DE OBRA						
A	GASTOS GENERALES FIJOS					
A.1	GASTOS DE LICITACION Y CONTRATACION					
	Descripción	Cant.		C.U.	Parcial	TOTAL
A.1.01	Gastos de Licitación	1.00		S/4,000.00	S/4,000.00	S/10,000.00
A.1.02	Gastos Notariales	1.00		S/3,000.00	S/3,000.00	
A.1.03	Elaboración de la Propuesta	1.00		S/3,000.00	S/3,000.00	
Sub Total					S/10,000.00	
B	GASTOS GENERALES VARIABLES					
B.1	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					
	Descripción	Cant.	Meses	C.U.	Parcial	TOTAL
B.1.01	Ingeniero o arquitecto Jefe de Supervisión	1.00	24.00	S/15,000.00	S/360,000.00	S/2,495,200.00
B.1.03	Ingeniero Asistente Especialista de Estructuras	1.00	24.00	S/8,000.00	S/192,000.00	
B.1.03	Ingeniero Asistente Especialista de Arquitectura	1.00	24.00	S/8,000.00	S/192,000.00	
B.1.04	Ingeniero Especialista Sanitario	0.50	24.00	S/8,000.00	S/96,000.00	
B.1.05	Ingeniero Especialista Mecánico Eléctrica	0.50	24.00	S/8,000.00	S/96,000.00	
B.1.07	Ing. De Costos y Valorizaciones	1.00	24.00	S/8,000.00	S/192,000.00	
B.1.08	Ing. De Calidad	1.00	24.00	S/8,000.00	S/192,000.00	
B.1.09	Ing. Electrónico o Ing. De Sistema	0.50	24.00	S/8,000.00	S/96,000.00	
B.1.10	Ingeniero Supervisor de Seguridad y medio ambiente	1.00	24.00	S/8,000.00	S/192,000.00	
B.1.11	Chofer	1.00	24.00	S/1,800.00	S/43,200.00	
Sub Total					S/1,851,200.00	
Leyes Sociales		51.00%			S/844,000.00	

Fuente: Carta n.º 001-2023-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, mediante el informe n.º 193-2024-GRP-400003-01 de 28 de junio de 2024, la Entidad informó a la comisión de control, el resumen de pagos efectuados a la Supervisión, por la prestación de los servicios durante el mes de abril de 2024, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Pagos del servicio de consultoría

Descripción Valorización por tarifas	Días	Monto
Periodo 1 al 30 de abril de 2024 Valorización n.º 11	30	102 391,13
Total		102 391,13

Fuente: Informe n.º 193-2024-GRP-400003-01 de 28 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

En ese contexto, esta comisión de control realizó la cuantificación de los pagos considerados en la estructura de costos mensuales de la Supervisión, para el profesional especialista de calidad, en el periodo donde se realizó trabajos simultáneos, la misma que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Cuantificación de pagos considerados al especialista de Calidad

Periodo	Días de trabajo simultáneo (a)	Monto mensual considerado en oferta económica	Monto por día (b)	Monto Parcial (a) x (b)
1 al 30 de abril de 2024	17	8 000,00	266,67	4 533,33
Total Gastos				4 533,33
Utilidad 9.9794508%				452,40
Sub Total				4 985,74
IGV 18%				897,43
Total				5 883,17

Fuente: Carta n.º 001-2023-ACUNA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00

3. De los tres profesionales ausentes durante el periodo de ejecución de la Obra.

La comisión de control realizó dos (2) visitas de inspección a la Obra, los días 28 de junio y 2 de julio de 2024, donde se registró la asistencia del personal clave de la Supervisión, evidenciándose la ausencia de los especialistas: Ingeniero Sanitario, ingeniero Electricista e ingeniero Electrónico, el día 28 de junio de 2024, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

Cuadro n.º 8
Registro de asistencia de visita en obra 28/06/2024

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI n.º	28/06/24
1	Acuña Troyes Carlos Antonio	Jefe de Supervisión	40033165	Si
2	Villegas Paico Charlie Jesús	Especialista en Estructuras	46120170	No
3	Murgueytio Zapata Patricia del Pilar	Especialista en Arquitectura	72199153	Si
4	Aparicio Valdiviezo Lizandro Antonio	Especialista en Control de Calidad	40569340	Si
5	Zeña Sampen Junior Leandro	Especialista de Costos y Valorizaciones	47852004	Si
6	Chero Escobar Veny Vanessa	Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	40702909	Si
7	Gayoso Urbina José Luis	Técnico en Topografía	16662575	Si
8	Cornejo Lama Luis Alexander	Asistente en Topografía	74076121	Si
9	Agurto Vera Carlos Hugo	Especialista Sanitario	16470510	No
10	Ortiz Carrillo Oscar	Especialista Ingeniero Electricista	23809184	No
11	De la Cruz Lara José Félix	Especialista Ingeniero Electrónico	41010774	No
12	Tume Mulatillo Clara Edith	Especialista Equipamiento médico	48061535	Si

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 004-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 28 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, es de precisar, que la Entidad alcanzó a esta comisión de control, mediante el oficio n.º 128-2024/GRP-400003 de 30 de mayo de 2024, el cronograma de participación de los especialistas de supervisión correspondiente al periodo de marzo del 2024 a febrero 2025, detallándose el mes de junio de 2024:

Cuadro n.º 9
Cronograma de participación de los especialistas informado por la Supervisión

Nº	Especialistas	Fechas de participación como especialistas en el mes de junio 2024
1	Especialista Sanitario	1,2,7,8,9,14,15,16,21,22,23,28,29 y 30
2	Especialista Ingeniero Electricista	1,2,7,8,9,14,15,16,21,22,23,28,29 y 30
3	Especialista Ingeniero Electrónico	1,2,7,8,9,14,15,16,21,22,23,28,29 y 30

Fuente: Oficio n.º 128-2024/GRP-400003 de 30 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Considerando lo antes expuesto, a continuación, se muestra el cálculo de la penalidad correspondiente, por la ausencia injustificada de los 3 especialistas.

Cuadro n.º 10
Cálculo de penalidad

Supuesto de aplicación de penalidad	Período de ausencia	Forma de Cálculo	n.º de días	Penalidad por día (0.10UIT)	Parcial(S/)
Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión. ¹⁰	28 de junio de 2024	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	1	515,00	515,00
Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión. ¹¹	28 de junio de 2024	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	1	515,00	515,00
Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión. ¹²	28 de junio de 2024	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	1	515,00	515,00
Total					1 545,00

Fuente: Contrato n.º 001-2023-GRP-UE.ISEPRP de 5 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

UIT 2024: S/ 5 150,00 aprobado con Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado 28 de diciembre de 2023.

De los hechos descritos en los párrafos precedentes, se advierte que la Supervisión estaría incumpliendo con la obligación contractual de ejecutar la Obra con el personal clave ofertado según su porcentaje de participación establecido.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.

“(…)

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

“(…)

186.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez (….”

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato. (…).

190.8. El presente artículo también resulta aplicable para los contratos de consultoría en lo que corresponda, salvo la Selección de Consultores Individuales.”

- ✓ **Contrato n.º 001-2023-GRP-UE.ISEPRP**, “Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento de Piura”, de 5 de julio de 2023.

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

“(…)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

¹⁰ Ausencia del Especialista Sanitario.

¹¹ Ausencia del Especialista Ingeniero Electricista.

¹² Ausencia del Especialista Ingeniero Electrónico.

PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión.	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe del personal acreditado por la entidad para el cumplimiento del servicio.
(...)	(...)	(...)	(...)

- ✓ Bases Integradas del Concurso Público n.º 002-2022-GRP-UE.ISEPRP- Primera Convocatoria para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Almirante Miguel Grau distrito de Veintiséis de Octubre- provincia de Piura - departamento de Piura".

(...)

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

(...)

• **FORMA DE PAGO**

La conformidad de los servicios de consultoría de obra de la Supervisión de Obra, será otorgada por la Dirección de Infraestructura o del área usuaria.

(...)

El costo de la Supervisión será pagado de la siguiente forma:

- El 100% del monto del contrato para supervisión de ejecución de obra será pagado en tarifas mensuales, en base a los servicios efectivamente prestados, en concordancia con las actividades mensuales a cargo de la Supervisión y con la sustentación fehaciente de la participación del personal profesional y según la estructura Propuesta, además deberá incluir informe de cumplimiento de control de calidad de obra, con la previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en estos Términos de Referencia.

(...)

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

(...)

G) PENALIDADES:

(...)

G.2 DE LAS OTRAS PENALIDADES

(...)

Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir los siguientes:

PENALIDADES			
N°	Supuestos De Aplicación De Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el equipo de supervisión.	(0.10 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe del personal acreditado por la entidad para el cumplimiento del servicio.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

Procedimiento de Aplicación

De detectarse alguna infracción cometida por la Supervisión, La Dirección de Infraestructura comunicará mediante carta la situación verificada y aplicará la multa en vista de su incumplimiento.



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

H) DE LAS CONTRATACIONES POR PAQUETE

El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo la contratación de supervisión de obras convocada por paquete. (...) De verificarse que el personal profesional propuesto por el Consultor que tenga coeficiente de participación 1 se encontrara laborando en otra obra, se procederá a resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales y se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente. (...)”.

Los hechos expuestos ponen en riesgo el control técnico y calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Supervisión y, el pago por servicios no prestados; generando una posible consecuencia adversa para la Entidad de S/ 10 300,00 por penalidades no aplicadas y S/ 5 883,17 por servicios no prestados.



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 6 – Valorización de ejecución de obra n.º 16 – Mayo 2024, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente hito de control, la comisión de control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6, Valorización de ejecución de obra n.º 16 – Mayo 2024, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad; así como, al titular del Gobierno Regional Piura, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 – Valorización de ejecución de obra n.º 16 – Mayo 2024, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 11 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por TORRES
ALVAREZ Daura Luz FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2024 18:07:31 -05:00

DAURA TORRES ALVAREZ
Integrante Especialista



Firmado digitalmente por SEGOVIA
TRAUCO Oscar Ezequiel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2024 17:55:55 -05:00

OSCAR SEGOVIA TRAUCO
Integrante Especialista



Firmado digitalmente por GUERRA
PASCO Maribel Olimpia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2024 17:43:55 -05:00

OLIMPIA GUERRA PASCO
Supervisora



Firmado digitalmente por UMERES
GUITTON Silvia Del Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2024 18:04:30 -05:00

SILVIA UMERES GUITTON
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por RIOJA
VALLEJOS Julio Ricardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2024 18:01:43 -05:00

JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Piura

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, NO ADVERTIDAS POR LA SUPERVISIÓN, PONE EN RIESGO SU CALIDAD Y VIDA ÚTIL, GENERANDO UNA POSIBLE CONSECUENCIA ADVERSA PARA LA ENTIDAD DE S/ 20 600,00, POR INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Actas de Visita de Inspección n.° 004 y 005-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 28 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente.
2	Expediente Técnico de la Obra – Planos.
3	Contrato de ejecución de obra n.° 010-2022-UE.ISEPRP-PIU de 25 de octubre de 2022



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCO Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

- PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN, TRABAJA SIMULTÁNEAMENTE EN OTRA OBRA PÚBLICA COMO RESIDENTE; ASÍ COMO AUSENCIA DE TRES (3) PROFESIONALES ESPECIALISTAS, PONEN EN RIESGO EL CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN Y EL PAGO POR SERVICIOS NO PRESTADOS; GENERANDO UNA POSIBLE CONSECUENCIA ADVERSA PARA LA ENTIDAD DE S/ 10 300,00 POR PENALIDADES NO APLICADAS Y S/ 5 883,17 POR SERVICIOS NO PRESTADOS.**

N°	Documento
1	Carta n.° 001-2023-ACUÑA VEGA/INSTITUTOS/CAAT-RL de 3 de julio de 2023 - Documentación para firma de contrato.
2	Resolución Directoral n.° 076-2023-UE ISEPRP-PIU de 10 de octubre de 2023. Resolución Directoral n.° 014-2024-UE ISEPRP-PIU de 22 de enero de 2024. Resolución Directoral n.° 057-2024-UE ISEPRP-PIU de 12 de marzo de 2024.
3	Oficio n.° 162-2024-MPS/GM de 3 de julio de 2024 y documentación remitida relacionada con la ejecución de la obra: "Mejoramiento urbanístico de las Av. Mariscal Castilla, Calle 15 de Agosto y Cruce Miraflores, distrito de Bellavista de la Unión, provincia de Sechura, departamento de Piura".
4	Cuaderno de obra digital – Obra: "Mejoramiento urbanístico de las Av. Mariscal Castilla, Calle 15 de Agosto y Cruce Miraflores, distrito de Bellavista de la Unión, provincia de Sechura, departamento de Piura".
5	Contrato n.° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP de 5 de julio de 2023.
6	Informe n.° 193-2024-GRP-400003-01 de 28 de junio de 2024.
7	Actas de Visita de Inspección n.° 004 y 005-2024-CG/CC-GRPI-ITAMG de 28 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente.
8	Oficio n.° 128-2024/GRP-400003 de 30 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

I. Informe de Hito de Control n.º 455-2023-CG/GRPI-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - ✓ Demora en inicio de ejecución de partidas relacionadas al plan de contingencia pondría en riesgo el cumplimiento del plazo contractual de la obra y consecuentemente su finalidad.



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCA Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00

II. Informe de Hito de Control n.º 5242-2024-CG/GRPI-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 - ✓ La Entidad no atiende las consultas efectuadas por el contratista relacionadas con la ejecución de la Obra, generando el riesgo de atrasos, modificaciones del plazo contractual y sobrecostos.



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00

III. Informe de Hito de Control n.º 10851-2024-CG/GRPI-SCC:

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
 - ✓ La Obra no cuenta con factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; situación que genera el riesgo de afectación al logro de su objetivo, que es la prestación del servicio educativo a la población estudiantil y, una posible consecuencia adversa a la entidad de S/ 127 007 927,53.
 - ✓ Deficiencias constructivas en la ejecución de la obra, pone en riesgo su calidad y vida útil, generando una posible consecuencia adversa para la entidad de S/ 72 100,00, por inaplicación de penalidades.
 - ✓ Ausencia de médico de obra, incumple las obligaciones contractuales, lo que pondría en riesgo la atención oportuna al personal de la obra en caso de accidentes; así como, una posible consecuencia adversa de S/2 575,00, por inaplicación de penalidades.
 - ✓ La supervisión no controla que la obra se ejecute con todas las medidas de seguridad y señalización, poniendo en riesgo la integridad física del personal que labora; así como, una posible consecuencia adversa de S/ 23 175,00, por inaplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00

IV. Informe de Hito de Control n.º 15419-2024-CG/GRPI-SCC¹³

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
 - ✓ Deficiencias constructivas en la ejecución de la obra, no advertidas por la supervisión, ponen en riesgo su calidad y vida útil, generando una posible consecuencia adversa para la entidad por S/ 166 037,64.



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00

¹³ Respecto al presente informe, es de precisar que la Entidad no ha informado acciones adoptadas; sin embargo, aún se encuentra dentro del plazo para adopción de acciones.

- ✓ Dos (2) profesionales del personal clave de la supervisión, trabajan simultáneamente en otras obras públicas como jefe de supervisión, poniendo en riesgo el control técnico y calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento del contrato de supervisión y el pago por servicios no prestados; generando una posible consecuencia adversa para la entidad por S/ 95 301,82, por penalidades no aplicadas y servicios no prestados.
- ✓ Ausencia de personal clave de la contratista durante la ejecución de obra, pone en riesgo el adecuado control de la calidad de la misma a nivel estructural y su control técnico administrativo; así como el riesgo de incumplimiento de las condiciones contractuales y una posible consecuencia adversa para la entidad por S/ 2 575,00, por penalidades no aplicadas.
- ✓ La supervisión no cumplió con comunicar los accidentes en obra en el mismo día de su ocurrencia; generando una posible consecuencia adversa para la entidad de S/ 14 140,00, por penalidades no aplicadas.
- ✓ Entidad pagó valorizaciones a la supervisión, sin el sustento fehaciente de la participación diaria de su personal conforme a su propuesta ofertada; situación que limita la transparencia, y genera el riesgo de incidir en el control de calidad de la obra; así como, el pago por servicios no prestados.



Firmado digitalmente por
SEGOVIA TRAUCA Oscar
Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:55:26 -05:00



Firmado digitalmente por
TORRES ALVAREZ Daura Luz
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por
UMERES GUITTON Silvia Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 17:43:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOJA VALLEJOS Julio
Ricardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2024 18:00:23 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001269-2024-CG/GRPI

EMISOR : JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 6 - Valorización de Ejecución de Obra N° 16 - Mayo 2024, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20526489391:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000131-2024-CG/GRPI
2. OFICIO-001269-2024-CG/GRPI.
3. Informe de HC 18269-2024-CG/GRPI-SCC

NOTIFICADOR : SILVIA DEL PILAR UMERES GUITTON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000131-2024-CG/GRPI

DOCUMENTO : OFICIO N° 001269-2024-CG/GRPI

EMISOR : JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20526489391

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 151

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 6 - Valorización de Ejecución de Obra N° 16 - Mayo 2024, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001269-2024-CG/GRPI.
2. Informe de HC 18269-2024-CG/GRPI-SCC





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Piura, 11 de Julio de 2024

OFICIO N° 001269-2024-CG/GRPI

Señor

Fernando Santa Cruz Aguilar

Director Ejecutivo (e)

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

Calle Los Juncos M-18, Urbanización Miraflores.

Piura/Piura/Castilla

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 6 - Valorización de Ejecución de Obra N° 16 – Mayo 2024, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Ricardo Rioja Vallejos
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura(e)
Contraloría General de la República

(JRV/sug)

Nro. Emisión: 08069 (L420 - 2024) Elab:(U17337 - L420)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PXUIJPC**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001275-2024-CG/GRPI

EMISOR : JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

Sumilla:

Como resultado del servicio de control concurrente efectuado al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura-Región Piura"- (C.U.I.) N° 2355706, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC, Hito de Control N° 6 - Valorización de Ejecución de Obra N° 16 - Mayo 2024, el cual ha sido comunicado al titular de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, mediante oficio 001269-2024-CG/GRPI, para la adopción de acciones preventivas y correctivas que correspondan. Se adjunta el informe antes señalado, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia funcional.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000132-2024-CG/GRPI
2. OFICIO-001275-2024-CG/GRPI
3. Informe de Hito de Control 18269-2024-CG/GRPI-SCC
4. Cargo notif. UE - Oficio 001269-2024-CG/GRPI-SCC

NOTIFICADOR : SILVIA DEL PILAR UMERES GUITTON - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000132-2024-CG/GRPI

DOCUMENTO : OFICIO N° 001275-2024-CG/GRPI

EMISOR : JULIO RICARDO RIOJA VALLEJOS - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS ERNESTO NEYRA LEON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484004421

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 154

Sumilla: Como resultado del servicio de control concurrente efectuado al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura-Región Piura"- (C.U.I.) N° 2355706, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC, Hito de Control N° 6 - Valorización de Ejecución de Obra N° 16 - Mayo 2024, el cual ha sido comunicado al titular de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, mediante oficio 001269-2024-CG/GRPI, para la adopción de acciones preventivas y correctivas que correspondan. Se adjunta el informe antes señalado, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia funcional.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001275-2024-CG/GRPI
2. Informe de Hito de Control 18269-2024-CG/GRPI-SCC
3. Cargo notif. UE - Oficio 001269-2024-CG/GRPI-SCC





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Piura, 12 de Julio de 2024

OFICIO N° 001275-2024-CG/GRPI

Señor
Luis Neyra León
Gobernador Regional
Gobierno Regional Piura
Av. San Ramon S/N
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.
c) Oficio N° 001269-2024-CG/GRPI de 11 de julio de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado del servicio de control concurrente efectuado al Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Almirante Miguel Grau, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura-Región Piura"- (C.U.I.) N° 2355706, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC (Hito de Control N° 6 - Valorización de Ejecución de Obra N° 16 – Mayo 2024), el cual ha sido comunicado al titular de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura mediante documento de la referencia c), adjunto al presente; para la adopción de acciones que correspondan, al haberse advertido situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado Proyecto.

En tal sentido, se remite copia del informe de Hito de Control N° 18269-2024-CG/GRPI-SCC, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Ricardo Rioja Vallejos
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Piura(e)
Contraloría General de la República

(JRV/sug)
Nro. Emisión: 08167 (L420 - 2024) Elab:(U17337 - L420)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KFUVFQB**

